



SALTA, 2 de abril de 1980.

Expediente N°8.025/80.

RES. N°058/80.

VISTO:

El llamado a inscripción efectuado oportunamente para proveer por evaluación de antecedentes y oposición cargos de Auxiliares Graduados de Docencia en el Area de Química de esta Unidad Académica;

Los dictámenes oportunamente elevados por la respectiva Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia;

Que se cuenta con las partidas presupuestarias respectiva para atender tales designaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a partir del 1° de abril de 1980, / condicionado a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de 1976, para desempeñarse en las asignaturas, cargos y dedicación que en cada caso se / explicita al siguiente personal docente :

- a) Ing. PLAZA, ADA VIRGINI CAZON NARVAEZ de, D.N.I. N° // 10.582.077 como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA PARA la asignatura " QUIMICA ORGANICA".
- b) Ing. MACCHI, RAUL HERNAN, D.N.I. N°10.581.330, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con DEDICACION EXCLUSIVA para desempeñarse en la asignatura " QUIMICA ORGANICA " .

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la designación del Ing. RAUL HERNAN MACCHI, deberá ser atendida con una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva vacante en esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Otorgar al personal designado por el Artículo 1° , un plazo máximo de 72 hs. a contar de recibida la presente, para cumplimentar



...///

RES. N°058/80.

los requisitos exigidos para la confección del respectivo Legajo Personal, gestión que deberá cumplirse por ante la Dirección de Personal de esta Universidad, dejándose establecido que en su defecto la o // las designaciones efectuadas por este medio habrán de quedar sin efecto.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que, si los cargos mencionados en el Artículo 1° de la presente se cubrieren por la vía del concurso, las designaciones efectuadas por este medio habrán de quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 5°: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones al Presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Jurka
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEX
 Departamento de Ciencias Exactas



Riggio
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en Planta y fichas.

R.